



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral No. 100 - 2012 - ENSABAP

Lima, 22 JUN. 2012



**VISTOS:** Memorando N° 166-2012-DAL-ENSABAP del 18 de junio de 2012, Memorando N° 179-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 14 de junio de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 097-2012-ENSABAP del 13 de junio de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 088-2012-ENSABAP del 31 de mayo de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 136-2011-ENSABAP del 29 de setiembre de 2011, Informe N° 279-2011-DAL-ENSABAP del 08 de setiembre de 2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Asesoría Legal mediante Informe N° 279-2011-DAL-ENSABAP de fecha 08 de setiembre de 2011, el encargado del Banco de Datos Personales de la Institución que designe el Titular de la Entidad debe ser personal directivo y/o administrativo en planilla, nombrado o contratado;

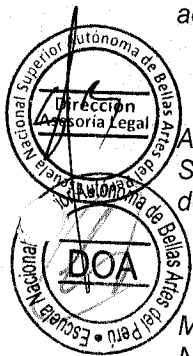
Que, mediante Resolución Directoral N° 136-2011-ENSABAP se encargó a la Dirección Administrativa de la ENSABAP, la creación del Banco de Datos Personales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, designándose como personal Encargado del Banco de Datos Personales de la ENSABAP al Sub Director de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2012-ENSABAP, se aceptó la renuncia del Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría, como Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, con efectividad al 31 de mayo del 2012;

Que, con Resolución Directoral N° 097-2012-ENSABAP, se designó a partir del 13 de junio de 2012 al Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, como personal Encargado del Banco de Datos Personales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú al Sub Director de Recursos Humanos, Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*

**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
 Director General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú

*[Firma manuscrita]*

**LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN**  
 Secretario General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú